

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INSTITUTO DE LAS CULTURAS

1921.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla y del Consejo Rector del Instituto de las Culturas, mediante Resolución num. 46, de 18 de julio de 2011, ha RESUELTO lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 7 de los Estatutos del Instituto de las Culturas y demás disposiciones de general aplicación, VENGO EN DISPONER.

Primero.- La delegación de competencias que tengo atribuidas como Presidente del Consejo Rector del Instituto de las Culturas en el Vicepresidente del citado Consejo y Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana.

Segundo.- En las resoluciones que se adopten haciendo uso de la delegación contenida en esta disposición se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por la autoridad que las confirió.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 30/1992, publíquese la presente delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla, 19 de julio de 2011.

La Secretaria del Instituto de las Culturas, P.A.

M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
A N U N C I O

1922.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D.MOHAMED CHEMLAL AMGHARI

DNI 42252630-C

D. AHMIDO CHARKI

NIE X0260612-E

D. JAIME MARQUEZ MOHAMED

DNI 45289286-D

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.